



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 896 - - - -

( 05 NOV 2013 )

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la 'Beca de Participación Internacional', tercera etapa, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la resolución No. 052 “por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de la BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, tercera etapa.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la cartilla de la BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, el **Monto total a otorgar** es por valor de “quinze millones de pesos m/cte. (**\$15.000.000**)”. El estímulo económico se distribuirá de la siguiente manera: “Bolsa concursable. Se entregarán estímulos de hasta \$3.500.000, hasta agotar el valor de la bolsa”.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 8 de octubre de 2013 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron siete (7) propuestas para la BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, tercera etapa.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 9 de octubre de 2013 el listado de inscritos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 896 - - - -

( 05 NOV 2013 )

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 10 de octubre de 2013 el listado de propuestas, rechazadas y aquellas que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos el día 15 de octubre de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 16 de octubre de 2013 el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas, determinando que las siete (7) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4, denominado "Jurados", de las condiciones generales de la BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL: "El jurado de este concurso, es el Consejo Distrital de Artes Audiovisuales (CDAA), quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras mediante suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 de la cartilla del concurso BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, denominado **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**, "Se evaluará en las propuestas habilitadas la pertinencia de la participación en el evento o actividad de circulación, formación y/o investigación, en términos de aporte al desarrollo de la práctica audiovisual en el Distrito Capital".

Que según acta de recomendación de fecha 1 de noviembre de 2013, suscrita por el Consejo Distrital de las Artes Audiovisuales, recomendó seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el Consejo Distrital de Artes Audiovisuales y ordenar entregar los estímulos a los seleccionados como ganadores de la BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, tercera etapa, Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

Nº de Inscripción	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Valor de la Beca
EAUCBPIT60001	DIXON QUITIAN MENESES	C.C. 79.860.085	VIDEODANZA DE COLOMBIA EN VALENCIA - ESPAÑA	DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.333.300)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 896 - - - -

( 05 NOV 2013 )

N° de Inscripción	Nombre del Concurante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Valor de la Beca
EAUCBPIT60003	CHRISTIAN ANDRÉS BITAR GIRALDO	C.C. 79.954.343	THE COCAINE PROJECT	DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$2.703.290)
EAUCBPIT60004	CÉSAR RODRIGO DUARTE NOVOA	C.C. 79.852.529	ZINEMA ZOMBIE FEST EN ECUADOR.. BAJO TIERRA.. TERCERA EDICIÓN	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.943.450)
EAUCBPIT60007	JENNY ALEJANDRA GONZÁLEZ CASALLAS	C.C. 1.072.669.202	HACKEO 3D: MAPPING/PROYECCIONES/ ESCANEAMIENTO/IMPRESIÓN	UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.724.650)

**ARTÍCULO 2°.** La entrega de la beca se realizará así:

Un **primer y único desembolso equivalente al 100%** del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganador y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tal efecto.

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N°306
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144. <i>Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital</i>
<b>Objeto:</b>	BECA DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL
<b>Valor</b>	15.000.000
<b>Fecha</b>	05 de marzo de 2013

**PARÁGRAFO 2°.** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°:** los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5, denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4°:** Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO**, por valor del veinte por ciento (20%) del valor

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 896 - - - -

( 05 NOV 2013 )

total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

**PARÁGRAFO 1°:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigentes la póliza de cumplimiento en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la póliza.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Marzo del año 2014.

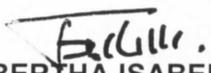
**ARTÍCULO 7°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 8°.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página Web de Instituto Distrital de las Artes ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 9°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación.

**PUBLÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 05 NOV 2013

  
**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES

**Revisó:** Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias

**Proyectó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Oficina Convocatorias